



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Proceso	Servidumbre de Conducción de Energía
Radicado	05001 40 03 027 2018 00617 00
Demandante	Interconexión Eléctrica S.A.
Demandado(s)	Jhon Jairo Saldarriaga Velásquez y Otros
Decisión	Requiere

Se allega la comunicación remitida al perito evaluador, el señor JOSE GILDARDO AGUDELO, nombrado en providencia que antecede, por medio de correo electrónico, con acuse de recibo.

Teniendo en cuenta que del mismo se señalaron más datos de localización, esto es, Cra 43 Nro.36 sur 29 Of 205, Celular 3127996246, Fijo 6043333334, se requiere a la parte demandada para que realice las gestiones de notificación a la dirección física y números telefónicos, y allegue evidencia de ello.

Dicha comunicación estará a cargo de la parte demandada, interesada en dicha objeción, **para lo cual contará con en el término de 30 días, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 317 del C.G.P.**

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fab4090493328f0cdfa7245cd535f9a698a5812ed3ae437ec2bc8168132a9ab0**

Documento generado en 28/10/2022 03:29:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>